

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS ECTS PARA ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE REDES DE INVESTIGACIÓN EN INNOVACIÓN DOCENTE

Convocatoria curso 2015-2016

I. Objeto y justificación

El Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2010 (actualizado el 28 de junio de 2011), aprobó el reconocimiento de hasta 2 créditos ETCS por la participación de estudiantes en una experiencia que se lleve a cabo dentro de los proyectos aprobados en las *Convocatorias de Redes de Investigación para la Innovación Docente*.

II. Procedimiento

El procedimiento que se seguirá para el reconocimiento de dichos créditos en la IX convocatoria de Redes de Investigación en Innovación Docente es el siguiente:

1. Solicitud previa

Los equipos docentes a los que se les haya aprobado un proyecto de redes y quieran reconocer la participación de sus estudiantes con ECTS deberán, en primer lugar, obtener el visto bueno del **Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización** con carácter previo a la oferta de este reconocimiento a los estudiantes.

Este vicerrectorado, a través de la Coordinación de Redes, resolverá favorablemente siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- La solicitud de créditos se realice según el plazo estipulado: hasta el **11 de junio de 2015**.
- Las tareas desempeñadas por los estudiantes sean voluntarias e independientes al trabajo computado en la evaluación de cualquiera de sus asignaturas.
- Se justifique el trabajo máximo de dedicación del estudiante a la colaboración en la red, calculando la carga horaria estimada a partir del *European Credit Transfer System* (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2003-17643):
 - 0,5 ECTS: entre 10 y 20 horas de dedicación total del estudiante.
 - 1 ECTS: entre 20 y 30 horas de dedicación total del estudiante.
 - 1,5 ECTS: entre 30 y 40 horas de dedicación total del estudiante.
 - 2 ECTS: entre 40 y 50 horas de dedicación total del estudiante.
- No se podrán justificar ECTS cuando la carga horaria de trabajo del estudiante prevista por el Equipo Docente no supere las 10 horas de trabajo. Tampoco se podrán reconocer más de 2 ECTS, según la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UNED.

Dicha solicitud deberá cursarse de forma telemática, completando el siguiente formulario:
http://www.uned.es/iued/subsitio/REDES_DE_INNOVACION/SolicitudECTS_Red.es.htm

Cualquier duda sobre este procedimiento deberá formularse a la Coordinación de Redes en el correo electrónico: coordinacionredes@iued.uned.es

2. Aprobación y Difusión

Una vez que el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, a través de la Coordinación de Redes, apruebe la concesión de los créditos solicitados, nos pondremos en contacto con el/la coordinador/a de la red solicitante. El Equipo Docente de la Red podrá divulgar este reconocimiento entre los estudiantes, con el objeto de motivar la participación de los mismos y, haciendo constar, a su vez:

- El máximo de ECTS que podrán conseguir con la colaboración (que deberá ser el aprobado por el Vicerrectorado tras la justificación de la dedicación).
- Las tareas necesarias para obtener dichos ECTS.
- La imposibilidad de reconocerse más de 4 ECTS por cada estudiante al año con motivo de su participación en varios proyectos de Redes.
- La imposibilidad de reconocerse más de 4 ECTS.

3. Reconocimiento

Una vez finalizadas las actividades de la Red, y dentro del plazo correspondiente a la entrega de la memoria final, los coordinadores enviarán al Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización, únicamente, el **Modelo I** debidamente firmado, con la relación nominal de estudiantes por titulación que han participado en la experiencia, independientemente, de que hayan superado o no la asignatura, indicando el número de ECTS propuestos para su reconocimiento, de acuerdo a su dedicación y a lo aprobado en la autorización previa. El Modelo I está incluido en la memoria final.

En el caso de asignaturas de segundo cuatrimestre, el coordinador podrá enviar el citado modelo una vez finalizado el periodo lectivo, sin esperar a la entrega de la memoria en el mes de septiembre.

Las diferentes Secciones de Apoyo a la Docencia remitirán, con su visto bueno si procede, estos listados a la Sección de Atención al Estudiante correspondiente para la inclusión en el expediente del estudiante de los créditos ECTS propuestos.

Madrid, 5 de mayo de 2015

Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización